

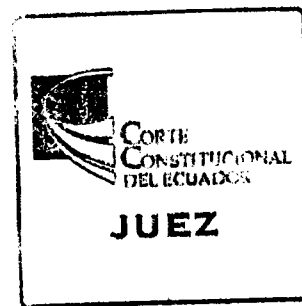


**CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR  
CASO No. 1981-12-EP**

**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. RUTH SENI PINOARGOTE, JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA.-** Quito, 24 de abril de 2014, las 08h00.- Continuando con la sustanciación de la causa, signada con el No. 1981-12-EP, deducida por los señores Rodrigo Mauricio Mariño Montalvo y Juan Latacumba Cusin a nombre del señor Edison Xavier Guerra Cevallos. En lo principal se dispone lo siguiente: **PRIMERO.-** Que debido a un *lapsus calami*, no se hizo constar en el auto de avoco conocimiento de fecha 25 de febrero del 2014, las 09h00, como terceros interesados al señor fiscal general del Estado; al señor procurador general del Estado; al señor director del Centro de Rehabilitación Social de Varones de Quito No. 1; al señor doctor Wilson Camino; a la señora doctora Gilda Benítez, defensora pública, a la señora Norma Rosario Campaña Guillen; a la señora Gloria Campaña y al señor Carlos Rene Yazbek Apolo. **SEGUNDO.-** Notificar con el contenido de este auto a los jueces de la Sala Temporal de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio en su despacho. **TERCERO.-** Notificar con el contenido de este auto y del auto del 25 de febrero del 2014, con copia de la demanda de la acción extraordinaria de protección, al señor procurador general del Estado en la casilla constitucional No. 018; al señor fiscal general del Estado en la casilla judicial No. 1207 del Palacio de Justicia de Pichincha; al señor director del Centro de Rehabilitación Social de Varones de Quito No. 1, a la casilla judicial No. 1080 del Palacio de Justicia de Pichincha; al señor doctor Wilson Camino; en la casilla judicial 3030 del Palacio de Justicia de Pichincha; a la señora doctora Gilda Benítez, defensora pública, a la casilla judicial No. 1537 del Palacio de Justicia de Pichincha; a la señora Norma Rosario Campaña Guillen y a la señora Gloria Campaña a la casilla judicial No. 2270 del Palacio de Justicia de Pichincha y a los correos electrónicos [fernanacu@hotmail.com](mailto:fernanacu@hotmail.com), [stalino.lopez17@foroabogados.ec](mailto:stalino.lopez17@foroabogados.ec); al señor Carlos Rene Yazbek Apolo, en la casilla judicial No. 654 del Palacio de Justicia de Pichincha, y al correo electrónico [victorballagan2014@hotmail.com](mailto:victorballagan2014@hotmail.com). **CUARTO.-** Notificar con el contenido de este auto a los legitimados activos señores Rodrigo Mauricio Mariño Montalvo, en la casilla constitucional No. 061, y Edison Xavier Guerra Cevallos, a la casilla judicial No. 5602 del Palacio de Justicia de Pichincha y al correo electrónico [amontalvo94@hotmail.com](mailto:amontalvo94@hotmail.com). **NOTIFIQUESE.-**

*Ruth Seni*

**Dra. RUTH SENI PINOARGOTE  
JUEZA SUSTANCIADORA**



**Lo certifico.- Quito, D.M., 24 de abril de 2014. Las 08h00**

*Christian Espinosa Bravo*

**Abg. Christian Espinosa Bravo**

**ACTUARIO**

